



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Educación de la Nación se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada acerca de cuáles son las acciones implementadas o a implementar para regularizar la situación de jóvenes y adultos inscriptos desde el inicio de la pandemia a la fecha en el **Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FinEs) en la provincia de Buenos Aires**, quienes aún no han podido iniciar sus estudios y no cuentan con información precisa acerca de cuándo esto sucederá.

Asimismo, se solicita tenga a bien informar si se implementara algún tipo de medida respecto a las modificaciones recientemente introducidas por la Resolución 1550/21 de la provincia de Buenos Aires en la Tabla de Correspondencias entre años aprobados de los diversos planes de estudios secundarios, las cuales no respetan acuerdos federales alcanzados en el 2007 respecto a equivalencias entre la vieja y nueva secundaria.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Joury Mercedes

Ascarate Lidia

Ruarte Adriana

Riccardo Jose

Fregonese Alicia

Morales Gorleri Victoria

Caceres Adriana



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al gobierno nacional amplíe información acerca de la implementación del **Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FinEs)**, específicamente en la **provincia de Buenos Aires**, donde jóvenes y adultos inscriptos desde el inicio de la pandemia se encuentran atravesando una situación de gran incertidumbre, ya que aún no han comenzado las clases y no cuentan con información precisa de cuándo esto vaya a suceder.

Por otra parte, se solicita al Ejecutivo Nacional que informe cuales son las medidas que adoptará respecto a las recientes modificaciones introducidas por la Resolución 1550/21 en la Tabla de Correspondencias entre años aprobados de los diversos planes de estudios secundarios; las cuales, no solo atentan contra acuerdos federales alcanzados cuando la educación secundaria pasó a ser obligatoria, sino que además ponen en riesgo la calidad y el reconocimiento de dichas trayectorias, fundamentalmente para aquellos que quieran continuar sus estudios en la educación superior.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus.

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación de la Nación dispuso el 16 de marzo la suspensión del dictado de clases de manera presencial en todos los establecimientos educativos del país, afectando a aproximadamente 12 millones de estudiantes y 900 mil docentes de los niveles inicial, primario y secundario.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Específicamente respecto a educación de adultos, hacia finales del mes de octubre del año pasado hubo en la provincia de Buenos Aires un intento de implementar clases de manera virtual para estudiantes de FinEs que ya venían cursando sus estudios, pero que no incluía a los inscriptos durante el 2020. Este año hubo una nueva convocatoria para estos estudiantes; sin embargo, a la fecha no existen certezas por parte de las autoridades educativas de la provincia acerca de la fecha en la cual las clases comenzarán.

Asimismo, existen una serie de denuncias respecto a ciertas modificaciones introducidas en la Tabla de Correspondencias entre años aprobados de los diversos planes de estudios secundarios, a partir de la Resolución 1550/21 del 6 de mayo del corriente año.

Cabe señalar que la provincia de Buenos Aires cuenta con distintas ofertas educativas para aquellas personas mayores de 18 años que quieran iniciar o retomar sus estudios secundarios, articuladas en torno a los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), que en la actualidad ascienden a 520 centros distribuidos en toda la provincia.

Por su parte, el Plan FinEs es un programa del Ministerio de Educación de la Nación que funciona en todas las jurisdicciones. Dicho plan se lleva a cabo bajo dos modalidades: “Deudores de Materias” y “Terminalidad Secundaria”; es semipresencial y se divide en módulos. En la actualidad concentra a unos 25.000 alumnos, reunidos en unas 1.500 comisiones.

En provincia de Buenos Aires, el FinEs funciona como un aula externa de los CENS con la correspondiente supervisión pedagógica de un director y docentes seleccionados a través de un concurso, fundamentalmente en aquellas áreas donde el Estado no llega.

En este sentido, destacamos el rol que el Plan FinEs cumple a la hora de garantizar el derecho a la educación, principalmente de sectores de la población sumamente vulnerables permitiendo que una gran cantidad de jóvenes y adultos continúen sus trayectorias educativas. Más aún, en un contexto de crisis económica y emergencia sanitaria, resulta necesario ratificar y sostener acciones orientadas a atender situaciones como las de aquellos que no han iniciado o completado su educación primaria y/o secundaria. No obstante, dichas acciones no pueden llevarse a cabo atentando contra acuerdos alcanzados entre todas las jurisdicciones, menos aún afectando la calidad de las trayectorias y la posibilidad de reconocimiento en un futuro.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Es por ello que consideramos de suma importancia que el gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, suministre información acerca de las medidas adoptadas para garantizar el ingreso de nuevos estudiantes al Plan FinEs, como así también para garantizar los contenidos y la calidad educativa de estas trayectorias.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Joury Mercedes

Ascarate Lidia

Ruarte Adriana

Riccardo Jose

Fregonese Alicia

Morales Gorleri Victoria

Caceres Adriana